

## RESOLUCION NÚMERO 144 DE 2014 (3 DE MARZO)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SEGUNDO CORTE DE PRE SELECCIONADOS DE 2013 PARA EL 2014 PARA EL ESTÍMULO A LOS LOGROS ACADÉMICOS DE LOS MEJORES BACHILLERES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y DE COBERTURA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”.

El Director General de la Agencia de Educación Superior de Medellín- SAPIENCIA, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por Decreto Municipal N°1364 de 2012, y por el Consejo Directivo,

### CONSIDERANDO QUE

1. La Constitución Política establece en el artículo 67, que la Educación Superior es un servicio público, tiene una función social y en el artículo 69 indica que es deber del estado facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.
2. La ley 30 de 1992 modificada por la Ley 1012 de 2006 en el artículo 111 estableció que con el fin de facilitar el ingreso y permanencia en las instituciones de educación superior a las personas de escasos ingresos económicos, la Nación, las entidades territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación, establecerán una política general de ayudas y créditos para los mencionados estudiantes. Su ejecución le corresponderá al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, ICETEX, y a los Fondos Educativos Departamentales y Municipales que para tales fines se creen.
3. El programa Mejores Bachilleres de Medellín fue creado por medio del Acuerdo Municipal No. 30 de 1996 modificado y complementado por los Acuerdos Municipales No 67 de 1998, No 40 de 2003 y No 91 de 2006, reemplazados posteriormente por Acuerdo 49 de 2012, el cual fue reglamentado por el Decreto 2361 de 2013.
4. El programa consiste en el otorgamiento de un incentivo o premio equivalente al 100% del costo de la matrícula de estudios de educación superior en Instituciones de Educación Superior con sede en el Valle de Aburrá, otorgado al mejor estudiante de cada institución educativa pública y de cobertura del Municipio de Medellín.



cufo  
ecc

5. El Decreto 1364 de 2012 expedido por el señor Alcalde en ejercicio de las facultades especiales otorgadas por el Concejo Municipal a través de Acuerdo 02 de 2012, creo a SAPIENCIA como Unidad Administrativa Especial, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Vicealcaldía de Educación, Cultura y Participación que tiene dentro de su objeto "(...)implementar la política de acceso a la educación superior para los estudiantes de escasos recursos económicos que actualmente desarrolla el Municipio de Medellín, administrando integralmente los fondos municipales que apalancan financieramente dicha política, regulando y/o reglamentando los mismos(...)".
6. En una primera fase de selección realizada a finales de 2013, SAPIENCIA identificó 231 instituciones educativas oficiales y 73 de cobertura para un total de 304, de las cuales 266 imparten educación media y 131 tenían clasificación de media hacia arriba, siendo el universo de trabajo para ese momento.
7. En esta segunda fase, se solicitó información nuevamente al ICFES encontrando otras instituciones, por lo que al realizar las correcciones a los datos las cifras totales corresponde a lo siguiente: 245 instituciones educativas oficiales y 53 de cobertura para un total de 298, de las cuales 260 imparten educación media.
8. Estas 260 Instituciones están clasificadas según el nivel ICFES así: 1 muy superior, 22 superior, 63 alto, 123 medio, 44 bajo e inferior y 7 sin clasificación. Estas últimas 51 resultarían descalificadas del proceso de selección ya que no están por encima de la categoría "Medio" según el ICFES.
9. De las 209 instituciones educativas habilitadas (con clasificación media o superior), se seleccionaron ya 30 beneficiarios en el primer corte; para este segundo se han identificado 36 estudiantes que entregaron la documentación requerida para verificar la condición, por lo que serán estos los que se establezcan como preseleccionados en la presente resolución, como un segundo corte de estudiantes preseleccionados, sin perjuicio de emitir actos posteriores correspondientes a los estudiantes pendientes por entregar la documentación requerida.

Es de anotar que si bien en principio se selecciona un estudiante por cada institución toda vez que el requisito establecido en la norma es "el mejor puntaje", en la institución educativa San José Obrero dos estudiantes (VELÁSQUEZ SALINAS JULIO CÉSAR y PABÓN RESTREPO DUVÁN FELIPE) obtuvieron la misma puntuación en la prueba (529). Teniendo en cuenta que no existe criterio de desempate establecido en la ley para estos casos, y el puntaje de estos es el mejor del establecimiento educativo el beneficio debe ser asignado a ambos.



10. Por otro lado, 11 estudiantes no han podido ser contactados por no contar con información correcta y actualizada, razón por la que al no poderse verificar sus datos no se incluirán en el presente corte de preseleccionados pero se les emplazará por primera vez:

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN	NIVEL	ESTUDIANTE	DOC	PUNTA JE
			IDENTIFICACIÓN	
CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL BUCARELLY	MEDIO	GAVIRIA CASTAÑO CYNTHIA	95121920990	507
CORPORACION ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACION EEE	MEDIO	VALENCIA CUERVO YONNY ALEXANDER	94101422229	500
INST EDUC ANGELA RESTREPO MORENO	ALTO	GÓMEZ MUÑOZ DAVID ALEJANDRO	96011316840	517
INST EDUC BELLO HORIZONTE	MEDIO	ARANGO SUAZA DANIEL FELIPE	95102423802	497
INST EDUC FEDERICO OZANAM	ALTO	HOLGÍN ARANGO JOHAN ALEJANDRO	97011509081	526
INST EDUC INEM JOSE FELIX RESTREPO	SUPERIOR	RUÍZ LOPERA SEBASTIÁN	97090708566	592
INST EDUC JULIO CESAR GARCIA	ALTO	ARENAS CHAVARRÍA ANDRÉS	95120119002	532
INST EDUC LA HUERTA	MEDIO	CORREA URQUIJO DANIEL	96072915060	499
INST EDUC MIRAFLORES	ALTO	RAMIREZ MORENO DAYHANA	96060115696	546
INST EDUC PERPETUO SOCORRO	MEDIO	ZULUAGA MÉNDEZ JOHAN ALEJANDRO	96061416789	498
INST EDUC TRICENTENARIO	ALTO	TABARES HERNÁNDEZ LUCAS	97010409601	498

11. Los siguientes 3 estudiantes, pese a haber sido contactados de conformidad con los soportes que obran en el expediente de cada uno, no han aportado los documentos solicitados, por lo que se les requerirá por una sola vez, so pena que se entienda desistido el beneficio.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN	NIVEL	ESTUDIANTE	DOC	PUNTA JE
			IDENTIFICACIÓN	
INST EDUC CIRO MENDIA	ALTO	GÓMEZ JARAMILLO YESICA MARÍA	96122909538	499
INST EDUC EL PEDREGAL	MEDIO	OROZCO BEDOYA FEDERICO	96072417388	538
INST EDUC FÁTIMA NUTIBARA	ALTO	MÁRQUEZ GUTIÉRREZ MATEO	96060116269	511

12. Los siguientes estudiantes se habían citado por primera vez a presentarse en las oficinas de SAPIENCIA en la Resolución 116 de diciembre 26 de 2013, toda vez que no fue posible contactarlos directamente. Se les requerirá por última vez en el presente acto para que hagan entrega de la documentación requerida, de no ser así, se dará por entendido que se dimite el beneficio.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN	NIVEL	ESTUDIANTE	DOC	PUNTAJE
			IDENTIFICACIÓN	
INST EDUC ANTONIO DERKA - SANTO DOMINGO	MEDIO	GUTIERREZ MONTOYA LINDA JESSICA	95112026933	502
INST EDUC COL LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACION	SUPERIOR	MUÑETÓN ARISTIZÁBAL MATEO	97051211506	553
INST EDUC JUVENIL NUEVO FUTURO	ALTO	LAVERDE PEÑA SERGIO ALEJANDRO	97061707364	564



# Sapiencia

Agencia de Educación Superior de Medellín

INST EDUC MARCO FIDEL SUAREZ	MEDIO	TELLEZ ARROYAVE LUISA MARIA	96091814894	491
I.E OCTAVIO CALDERÓN	ALTO	VALENCIA HERNÁNDEZ VERÓNICA	97020507016	514

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer como segundo corte de pre-seleccionados para el estímulo a los logros académicos de los mejores bachilleres de las instituciones educativas oficiales y de cobertura del municipio de Medellín para la vigencia 2014 a las personas que se relacionan a continuación:

	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN	NIVEL	ESTUDIANTE	DOC IDENTIFICACIÓN	PUNTA JE
1.	CARLOS ALBERTO CALDERON	MEDIO	MORENO AVENDAÑO SANTIAGO	96021317524	506
2.	COL COOP SAN ANTONIO DE PRADO	SUPERIOR	GALINDO QUINTERO MARIA CAMILA	98022006134	545
3.	COLEGIO COOPERATIVO SAN ANTONIO DE PRADO SEDE SAN NICOLAS	ALTO	RIOS GUISAO JOHN ALEXANDER	95072117523	497
4.	COLEGIO EMPRESARIAL	SUPERIOR	BETANCUR ESTRADA SEBASTIÁN	96041317962	613
5.	COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL	MEDIO	SÁNCHEZ VILLEGAS VALENTINA	97031309291	503
6.	CONCEJO DE MEDELLIN	SUPERIOR	MESA CORREA SANTIAGO	96100214609	591
7.	DINAMARCA	MEDIO	MONTOYA MARTÍNEZ JUAN PABLO	96070915801	510
8.	EDUARDO SANTOS	MEDIO	MARULANDA ZAPATA DAVID FELIPE	96080216642	513
9.	EL PINAL	MEDIO	BETANCUR LONDOÑO JORDI DAMIAN	95020121107	525
10.	EL SALVADOR	MEDIO	CORREA CORRALES CAMILO	95121521106	496
11.	ESCUELA NORMAL NACIONAL DE VARONES ACADEMICO	SUPERIOR	MONTOYA URREGO ANDERSON FELIPE	1000396232	515
12.	FRANCISCO ANTONIO ZEA	ALTO	LOPEZ LOPEZ ANDRES FELIPE	1152450251	582
13.	GABRIELA GOMEZ CARVAJAL (LORETO)	MEDIO	TORO SAÑUDO MATEO	97042010743	494
14.	JAVIERA LONDOÑO	ALTO	ROBINS MORENO ANGELIE SOPHIE	1017225899	499
15.	JOSE ASUNCION SILVA	ALTO	ROLDÁN BARRIENTOS SANTIAGO	96051318282	494
16.	JOSE MARÍA BERNAL	ALTO	PÉREZ RÍOS MARLON	97030511402	589
17.	JOSE ROBERTO VASQUEZ	MEDIO	CORREA LONDOÑO FELIPE DE JESUS	97042518348	518
18.	JUAN DE LA CRUZ POSADA	ALTO	GALLEGO MUÑOZ SARA	97100114155	498
19.	JUAN J ESCOBAR	MEDIO	ACEVEDO TORRES LUIS MIGUEL	96052116381	547
20.	LOLA GONZALEZ	ALTO	MONTOYA VELÁSQUEZ SEBASTIÁN	97010724566	505
21.	LUCRECIO JARAMILLO VELEZ	SUPERIOR	GONZALEZ RESTREPO DAVID	95071621902	523
22.	MADRE LAURA	SUPERIOR	FRANCO VELÁSQUEZ VALENTINA	96101115795	526
23.	MAESTRO PEDRO NEL GOMEZ	ALTO	GRACÍA CORREA BRYAN SNEIDER	97020209120	493
24.	MANUEL J BETANCUR	SUPERIOR	MUÑOZ HENAO SANTIAGO	97042408240	543
25.	MARISCAL ROBLEDO	MEDIO	HERNÁNDEZ ÁLVAREZ JOSE FERNANDO	96092616387	550
26.	MONSEÑOR FRANCISCO CRISTÓBAL	MEDIO	GIL VÉLEZ SERGIO DANILO	96072114024	501
27.	RAFAEL URIBE URIBE	ALTO	ÁLVAREZ FRANCO EMMANUEL	96090916480	538
28.	RODRIGO CORREA PALACIO	MEDIO	ORTIZ RESTREPO JULIÁN	97010306063	505



29.	ROSALÍA SUÁREZ	ALTO	TAPIAS BARRANCO KEVIN DE JESÚS	97011508824	525
30.	SAMUEL BARRIENTOS	ALTO	NARANJO RENDÓN JUAN PABLO	96060426144	521
31.	SAN AGUSTÍN	ALTO	ALZATE SERRANO JUAN DIEGO	98033158726	499
32.	SAN JOSE OBRERO	SUPERIOR	VELÁSQUEZ SALINAS JULIO CÉSAR	97031211662	529
33.	SAN JOSE OBRERO	SUPERIOR	PABÓN RESTREPO DUVÁN FELIPE	96032020205	529
34.	SANTA ELENA	MEDIO	MARTINEZ MONTEALEGRE ALEJANDRO	95100819784	547
35.	SANTA JUANA DE LESTONAC	SUPERIOR	LONDOÑO GIRALDO LEIDY CATALINA	96102912931	539
36.	TOMAS CARRASQUILLA	MEDIO	OCAMPO BEDOYA EDSON ADRIAN	96060715782	490

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Citar a los estudiantes que se relacionan a continuación para que en el término de 10 días hábiles siguientes a la publicación del presente acto se entreguen la documentación pertinente. En caso de no comparecer SAPIENCIA entenderá que desisten del beneficio y seleccionar a quien le sigue en puntaje:

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN	NIVEL	ESTUDIANTE	DOC IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
INST EDUC CIRO MENDIA	ALTO	GÓMEZ JARAMILLO YESICA MARÍA	96122909538	499
INST EDUC EL PEDREGAL	MEDIO	OROZCO BEDOYA FEDERICO	96072417388	538
INST EDUC FÁTIMA NUTIBARA	ALTO	MÁRQUEZ GUTIÉRREZ MATEO	96060116269	511
INST EDUC ANTONIO DERKA - SANTO DOMINGO	MEDIO	GUTIERREZ MONTOYA LINDA JESSICA	95112026933	502
INST EDUC COL LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACION	SUPERIOR	MUÑETÓN ARISTIZÁBAL MATEO	97051211506	553
INST EDUC JUVENIL NUEVO FUTURO	ALTO	LAVERDE PEÑA SERGIO ALEJANDRO	97061707364	564
INST EDUC MARCO FIDEL SUAREZ	MEDIO	TELLEZ ARROYAVE LUISA MARIA	96091814894	491
I.E OCTAVIO CALDERÓN	ALTO	VALENCIA HERNÁNDEZ VERÓNICA	97020507016	514

**ARTÍCULO TERCERO:** Emplazar por primera vez a los estudiantes que se relacionan a continuación para que comparezcan a SAPIENCIA con el fin de conocer los beneficios a que pueden acceder:

INSTITUCIÓN DE EDUCACION	NIVEL	ESTUDIANTE	DOC IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL BUCARELLY	MEDIO	GAVIRIA CASTAÑO CYNTHIA	95121920990	507
CORPORACION ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACION EEE	MEDIO	VALENCIA CUERVO YONNY ALEXANDER	94101422229	500
INST EDUC ANGELA RESTREPO MORENO	ALTO	GÓMEZ MUÑOZ DAVID ALEJANDRO	96011316840	517
INST EDUC BELLO HORIZONTE	MEDIO	ARANGO SUAZA DANIEL FELIPE	95102423802	497
INST EDUC FEDERICO OZANAM	ALTO	HOLGÍN ARANGO JOHAN ALEJANDRO	97011509081	526
INST EDUC INEM JOSE FELIX RESTREPO	SUPERIOR	RUIZ LOPERA SEBASTIÁN	97090708566	592
INST EDUC JULIO CESAR GARCIA	ALTO	ARENAS CHAVARRÍA ANDRÉS	95120119002	532
INST EDUC LA HUERTA	MEDIO	CORREA URQUIJO DANIEL	96072915060	499

# Sapiencia

Agencia de Educación Superior de Medellín

INST EDUC MIRAFLORES	ALTO	RAMIREZ MORENO DAYHANA	96060115696	546
INST EDUC PERPETUO SOCORRO	MEDIO	ZULUAGA MÉNDEZ JOHAN ALEJANDRO	96061416789	498
INST EDUC TRICENTENARIO	ALTO	TABARES HERNÁNDEZ LUCAS	97010409601	498

**ARTICULO CUARTO:** Publicar el presente acto en [www.medellin.edu.co](http://www.medellin.edu.co), así como en la cartelera de SAPIENCIA, con el fin que las personas que consideren tener mejor derecho presenten los recursos a que haya lugar, los cuales serán interpuestos en los términos del código contencioso administrativo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente publicación ante SAPIENCIA en las oficinas ubicadas en la carrera 81 N° 49 A -37.

**ARTICULO QUINTO:** Vencido el término para recurrir y resueltas las objeciones formuladas a la presente lista de preseleccionados se elaborará el acto de asignación con los beneficiarios que permanezcan en ella, la cual será publicado en el mismo lugar indicado en el artículo anterior.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR RAUL GAMBOA ARDILA**  
Director General

Proyecto: Estefanía Restrepo Mesa *ER Mesa*  
Catalina Martínez S *CM*

Revisó Aprobó: Juan David Cardona *JDC*  
Ricardo Gil Padilla *RG*

